

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO LXIV/CVASF/009/2019, de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación mediante el cual se aprueba el inicio del proceso de selección del Titular de la Unidad de Evaluación y Control.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados.- LXIV Legislatura.- Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ACUERDO LXIV/CVASF/009/2019, DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

CONSIDERANDO

1. Que la Unidad de Evaluación y Control es el órgano técnico y especializado de la Comisión de Vigilancia encargado de apoyar a ésta en el cumplimiento de su competencia establecida en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y en el Reglamento de la Cámara de Diputados, relativa a evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de sus servidores públicos.

2. Que el artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación prevé que el titular de la Unidad será designado por la Cámara de Diputados, mediante el voto mayoritario de sus miembros presentes en la sesión respectiva, a propuesta de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que presentará una terna de candidatos.

3. Que el propio artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece que el proceso de selección del Titular de la Unidad de Evaluación y Control se llevará a cabo a través de los procedimientos y plazos que fije la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

4. Que el día 15 de noviembre de 2018, el Dr. Alejandro Romero Gudiño, dejó de ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control, por lo que dicha plaza se encuentra vacante a la fecha.

5. Que mediante oficio 275, de fecha 14 de Marzo de 2019, la Dirección General Jurídica de la Cámara de Diputados otorgó su visto bueno al proyecto de convocatoria que emitió la Subcomisión correspondiente de esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 81, fracción IX y 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en relación con el 31 del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control, los suscritos diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, determinamos que es de acordarse y se:

ACUERDA

Primero. Se aprueba el inicio del proceso de selección del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación que, en auxilio de las y los legisladores que componen esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, realice los trámites y gestiones necesarios para el inicio y desarrollo del proceso de selección.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro a los 21 días del mes de marzo de 2019.- Por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación: Dip. **Mario Alberto Rodríguez Carrillo**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Marco Antonio Andrade Zavala**, Secretario.- Rúbrica.- Dip. **Lidia García Anaya**, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. **Daniel Gutiérrez Gutiérrez**, Secretario.- Dip. **Inés Parra Juárez**, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. **Miguel Pavel Jarero Velázquez**, Secretario.- Rúbrica.- Dip. **Humberto Pedrero Moreno**, Secretario.- Rúbrica.- Dip. **Josefina Salazar Báez**, Secretaria.- Dip. **Ricardo García Escalante**, Secretario.- Dip. **Marcela Guillermina Velasco González**, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. **Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz**, Secretario.- Dip. **Ruth Salinas Reyes**, Secretaria.- Dip. **Héctor Serrano Cortés**, Secretario.- Rúbrica.- Dip. **Aleida Alavez Ruiz**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Carol Antonio Altamirano**, Integrante.- Dip. **Jorge Arturo Argüelles Victorero**, Integrante.- Dip. **Miroslava Carrillo Martínez**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Tatiana Clouthier Carrillo**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Fernando Donato De las Fuentes Hernández**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **José Ricardo Delsol Estrada**, Integrante.- Dip. **Nayeli Arlen Fernández Cruz**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Sandra Paola González Castañeda**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Arturo Roberto Hernández Tapia**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Ana Lilia Herrera Anzaldo**, Integrante.- Dip. **José Martín López Cisneros**, Integrante.- Dip. **María Teresa Marú Mejía**, Integrante.- Dip. **Carmen Mora García**, Integrante.- Dip. **Alfredo Porras Domínguez**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Carlos Alberto Puente Salas**, Integrante.- Dip. **Laura Imelda Pérez Segura**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Iván Arturo Rodríguez Rivera**, Integrante.- Dip. **Gloria Romero León**, Integrante.- Dip. **Eulalio Juan Ríos Fararoni**.- Rúbrica.

ANEXO DEL ACUERDO LXIV/CVASF/009/2019, DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL.

CONVOCATORIA

Al proceso de selección del aspirante para el nombramiento del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación 2019, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Con fundamento en la fracción IX del artículo 81; así como el artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual establece las facultades de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para remitir la propuesta de designación del Titular de la Unidad de Evaluación y Control, al Pleno de la H. Cámara de Diputados, se expide la presente Convocatoria.

SEGUNDA. - Se publicará la Convocatoria para designar al Titular de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, de la H. Cámara de Diputados, el **22 de marzo de 2019** en el sitio electrónico de la H. Cámara de Diputados, en la Gaceta Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados y en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERA. - Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos para ser el Titular de la Auditoría Superior de la Federación, planteados en el artículo 79 párrafos sexto y séptimo y las fracciones I, II, IV, V y VI del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 88 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; con fundamento en el artículo 105 de la misma Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como en el artículo 31 del Reglamento de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; a saber:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y no adquirir otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener por lo menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Sin perjuicio de lo anterior, si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte seriamente la buena fama, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

IV. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación;

V. No haber sido Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal o Procurador General de la República, de la Ciudad de México; Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal; Titular del Ejecutivo de alguna entidad federativa; titular o en su caso comisionado de algún órgano constitucionalmente autónomo; dirigente de algún partido político, no haber sido tesorera o tesorero, titular de las finanzas o de la administración de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular durante el año previo al día de su nombramiento;

VI. Contar al momento de su designación con una experiencia efectiva de diez años en actividades o funciones relacionadas con el control y fiscalización del gasto público, política presupuestaria; evaluación del gasto público, del desempeño y de políticas públicas; administración financiera, o manejo de recursos;

VII. Contar el día de su designación, con título de antigüedad mínima de diez años, y cédula profesional de contador público, licenciado en derecho o abogado, licenciado en economía, licenciado en administración o cualquier otro título profesional relacionado con las actividades de fiscalización expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello, y

VIII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni que se le haya removido por causa grave de algún cargo del sector público o privado.

CUARTA. - Las y los aspirantes deberán presentar al momento de realizar su solicitud de registro, la siguiente documentación:

- a) Credencial para votar (INE) en original, vigente y/o copia certificada, así como copia simple para su cotejo; de no contar con la credencial para votar, se debe presentar pasaporte oficial vigente, o cedula profesional vigente; ambos en original y/o copia certificada, además de una copia simple para cotejo.
- b) Acta de Nacimiento; en original y/o copia certificada, así como copia simple para cotejo;

- c) Para el caso de los requisitos señalados en las fracciones I, III, IV, V y VIII del artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 1), manifestando que se cumple con lo señalado en dichas fracciones;
- d) Comprobante de domicilio de no más de tres meses de antigüedad;
- e) Currículum Vitae, anexando copias simples y originales para cotejo de la documentación que acredite su experiencia laboral y profesional, conforme al formato aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y que estará disponible en el micrositio que, al efecto, se abrirá en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados (<http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>);
- f) Título Profesional; en original y/o copia certificada, así como copia simple para su cotejo;
- g) Cédula Profesional; en original y/o copia certificada, así como copia simple para su cotejo;
- h) Carta de solicitud, manifestando su interés de participar en el procedimiento de designación de la o el Titular de la Unidad de Evaluación y Control (Anexo 2);
- i) Carta de Aceptación de las bases de la presente convocatoria y del fallo correspondiente (Anexo 3);
- j) Declaración de Intereses (Anexo 4), con fundamento en artículo 7, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La documentación deberá entregarse en el estricto orden señalado por la presente Convocatoria y de manera digitalizada en formato PDF. Los formatos deberán ser descargados del Sitio Electrónico de la Cámara de Diputados.

QUINTA. - Se recibirá la documentación de los interesados en postularse al puesto de Titular de la Unidad de Evaluación y Control; **del 22 al 31 de marzo 2019**, de 10:00 a 16:00 horas, en la oficina de la Comisión de Vigilancia, sito en Avenida Congreso de la Unión N° 66, Colonia El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, México, Ciudad de México, edificio F, segundo piso, Cámara de Diputados.

En el acto de entrega, se le proporcionará a los aspirantes el aviso de privacidad simplificado correspondiente (Anexo 5).

El aviso de privacidad integral estará disponible en el micrositio que, al efecto, se abrirá en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados (<http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>)

SEXTA. - En el supuesto que la o el aspirante no acredite alguno de los requisitos previstos por la Ley, la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación prevendrá al aspirante mediante publicación en el micrositio que, al efecto, se abrirá en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados (<http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>), para que subsane la falta observada.

Únicamente los aspirantes que hayan entregado su documentación dentro del plazo previsto en la Base Quinta de la presente Convocatoria y que hayan sido prevenidos conforme al párrafo anterior, podrán entregar la documentación que subsane la falta observada, a la Comisión hasta **el día 01 de abril de 2019**, con un horario de 09:00 a 16:00 horas.

De no subsanarse la falta observada, la solicitud de registro se tendrá por desestimada.

SÉPTIMA. - Concluido el plazo anterior y recibidas las solicitudes con los documentos que se señalan en la presente convocatoria, los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación procederán a la revisión y análisis de las mismas, dentro del plazo de 5 días naturales, es decir, **del 01 de abril al 05 de abril de 2019**.

OCTAVA. - Del análisis de las solicitudes, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación emitirá un acuerdo mediante el cual, de manera fundada y motivada se pronunciará respecto a la idoneidad de los aspirantes, a ocupar el Cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control, el cual será publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados y en el sitio electrónico de ésta.

Derivado del acuerdo señalado en el párrafo anterior los integrantes de la Comisión entrevistarán por separado, para la evaluación respectiva, a los aspirantes que a su juicio considere idóneos para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia. El plazo para entrevistar a los postulantes al cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control será **del 06 de abril al 10 de abril de 2019**.

Para tal efecto la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación acordará el calendario para realizar las entrevistas de las y los aspirantes aceptados, y realizará la publicación del mismo en la Gaceta Parlamentaria y en el Sitio electrónico de la Cámara de Diputados. A las entrevistas se les dará la máxima publicidad por medio del Canal del Congreso; pudiendo ampliar el presente plazo en dicho calendario en función del número de aspirantes a ser entrevistados.

NOVENA. - Las entrevistas se desarrollarán bajo el acuerdo que establezca la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

DÉCIMA. - La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en un plazo que no deberá exceder del **13 de abril de 2019**, formulará un Dictamen con el objetivo de proponer al Pleno de la Cámara de Diputados una terna para que sea esta instancia la que designe a la o al Titular de la Unidad de Evaluación y Control, en atención a lo establecido en el artículo 105 de la Ley de Fiscalización y rendición de Cuentas de la Federación.

DÉCIMA PRIMERA. - Conforme al artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; el Titular de la Unidad de Evaluación y Control, será designado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados mediante el voto mayoritario de sus miembros presentes.

DÉCIMA SEGUNDA. - La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, remitirá a la Mesa Directiva el Dictamen señalado en la BASE DÉCIMA a más tardar el **16 de abril de 2019**.

DÉCIMA TERCERA. - Asimismo se Convoca a las organizaciones de la sociedad civil o académicas expertas en las áreas de fiscalización, control parlamentario, rendición de cuentas, derecho fiscal, economía, contabilidad y administración; a que se inscriban en el registro para participar como observadores del proceso para la integración de la terna referida para lo cual deberán entregar su documentación como representantes de la organización a la que pertenezcan en las oficinas de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la misma dirección descrita en la Fracción Quinta de la presente convocatoria **del 22 de marzo de 2019 al 25 de marzo 2019**.

Para lo cual deberán presentar la siguiente documentación que los acredite:

- a) El representante de la organización deberá presentar una carta poder expedida por quien legalmente este facultado para ello; otorgada por la agrupación u organización que lo proponga.
- b) Asimismo, deberá presentar copia del acta constitutiva en donde se acredite tener un mínimo de 5 años de haber sido constituida.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles.
 - No haber sido condenado(a) por delito alguno
 - No ser miembro adherente o afiliado(a) en los últimos 2 años a algún partido político.
 - No tener conflicto de interés con quienes participen del proceso de selección en la presente convocatoria.
 - Que acepta los términos de la presente convocatoria.

Cada Organización de la sociedad civil o académica podrá acreditar únicamente a un representante quien tendrá derecho a tener un suplente.

DÉCIMA CUARTA. - La Comisión realizará un proceso de insaculación para elegir a cinco observadores de las organizaciones de la sociedad civil o académicas que se hayan inscrito conforme a la fracción anterior; lo anterior de Conformidad al párrafo dos del artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que para tal efecto sean seleccionadas deberán entregar copia certificada de su acta constitutiva para acreditar el debido proceso.

DÉCIMA QUINTA. - La persona designada para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control, protestará ante el Pleno de la Cámara de Diputados, para ocupar dicho cargo por un periodo de cuatro años conforme al Artículo 105 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

DÉCIMA SEXTA. - Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Dicha Comisión establecerá los acuerdos necesarios para el desarrollo del proceso de selección, incluyendo las entrevistas de los aspirantes.

Todo cambio a la presente Convocatoria se publicará en el microsítio que, al efecto, se abrirá en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados (<http://www.diputados.gob.mx/inicio.htm>).

DÉCIMA SEPTIMA. - El proceso de tramitación del Dictamen ante el Pleno se realizará conforme a lo que determine la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.

DÉCIMA OCTAVA. - Se instruye a la Secretaría General, a la Coordinación de Comunicación Social y al Canal del Congreso, a dar la mayor difusión y publicidad a la Convocatoria Pública y el presente Acuerdo.

DÉCIMA NOVENA. - Publíquese en el sitio electrónico de la H. Cámara de Diputados, la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y en el Diario Oficial de la Federación.

ANEXO 1

(con papelería de la H. Cámara de Diputados)

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Ciudad de México, a _____ de _____ 2019.

**LXIV LEGISLATURA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Por medio de la presente, hago constar bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de aspirante a ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control, que cumplo con los siguientes requisitos establecidos en la Convocatoria correspondiente:

I. Ser ciudadana (o) mexicana (o) por nacimiento y no adquirir otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada (o) por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión;

IV. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación;

V. No haber sido Secretaria (o) de Estado, Fiscal o Titular de la Procuraduría General de la República o de la Ciudad de México; Senador (a), Diputada (o) Federal; Titular del Ejecutivo de alguna entidad federativa; titular o en su caso comisionada (o) de algún órgano constitucionalmente autónomo; dirigente de algún partido político, no haber sido tesorera (o), titular de las finanzas o de la administración de algún partido político, ni haber sido postulada (o) para cargo de elección popular durante el año previo al día de su nombramiento; y

VIII. No haber sido inhabilitada (o) para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni removida (o) por causa grave de algún cargo del sector público o privado.

Protesto lo necesario.

Atentamente

Nombre y Firma del (a) Aspirante (a) a Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

ANEXO 2

(con papelería de la H. Cámara de Diputados)

CARTA DE SOLICITUD, MANIFESTANDO INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LA O EL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Ciudad de México, a _____ de _____ 2019.

**LXIV LEGISLATURA DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Por medio de la presente, me permito manifestar mi interés de participar en el proceso de designación del Titular de la Unidad de Evaluación y Control; por lo que solicito formalmente mi inscripción para ser contemplada (o) en el mismo.

Consciente que el nombramiento que recibirá la persona que resulte ganadora del proceso de selección será un nombramiento de confianza con fundamento en los artículos 123 constitucional, Apartado B, fracción XIV, en relación con el 5° y 8° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicios del Estado.

Para este efecto y considerando lo establecido en la BASE CUARTA, Fracción h) de la " CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ASPIRANTE PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2019 - 2023 ", es mi deseo informar mi interés en concursar para ser designada (o) como Titular de la Unidad de Evaluación y Control.

Para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del (a) Aspirante (a) a Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ANEXO 3

(con papelería de la H. Cámara de Diputados)

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Ciudad de México, a ____ de _____ 2019.

**LXIV LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Por medio de la presente, declaro que he leído y acepto las bases, procedimientos y resoluciones que se desarrollen, formulen o resulten de la " CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ASPIRANTE PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA EL PERIODO 2019 - 2023 ".

Para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y Firma del (la) Aspirante a Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ANEXO 4

(con papelería de la H. Cámara de Diputados)

DECLARACIÓN DE INTERESES

Ciudad de México, a ____ de _____ 2019.

**LXIV LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

Quien suscribe, _____ en mi carácter de aspirante a ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control, manifiesto bajo protesta de decir verdad, ____ tener algún interés personal, familiar, así como respecto de negocios/sociedades mercantiles y asociaciones de cualquier tipo con relación con el cargo al que aspiro.

En caso de existir algún tipo de interés; definirlo a continuación:

Deseo hacer pública la presente declaración de intereses:

 SI NO

Atentamente

Nombre y Firma del (la) Aspirante a Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ANEXO 5

(con papelería de la H. Cámara de Diputados)

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Se hace de su conocimiento que los datos personales recabados durante el proceso de designación de la o el Titular de la Unidad de Evaluación y Control, que se llevará a cabo en el mes de marzo de 2019, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción IV y V, 3o. fracción II, IX, X y XI, 18, 20, 23, 27 y demás aplicables de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9, 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 44 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, cuya finalidad es contar con los registros necesarios para el proceso de designación al que se refiere a supra líneas.

Los datos personales que se recaban, son utilizados para las siguientes finalidades:

- Integrar el registro de las y los participantes del proceso de designación;
- Cumplir con lo establecido en la convocatoria y bases del proceso;
- Identificar y analizar los datos de las y los participantes; y
- Publicar los nombres de las tres personas propuestas al Pleno de la Cámara para el cargo de Titular de la Unidad de Evaluación y Control.

Para los efectos legales correspondientes, se entiende como responsable de la información que contenga datos personales, a la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Toda la información requerida en la convocatoria del proceso materia del presente aviso de privacidad, incluidos los datos personales de las y los aspirantes, serán recibidos por personal de apoyo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y podrán ser transmitidos a la Mesa Directiva, o al Pleno de esta Cámara, en términos de lo dispuesto por los artículos 83, *in fine* y 84, fracciones IV y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en relación con el 59, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados

Se le informa además, que por tratarse de un proceso público de designación, será publicado en el micrositio correspondiente en el sitio electrónico de la Cámara de Diputados, su Curriculum vitae sin datos personales, esto, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 72 fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, se hace de su conocimiento que ninguna autoridad de la Cámara de Diputados hará transferencia alguna de los datos personales que se recaben en el Proceso materia del presente Aviso de Privacidad, a ninguna otra autoridad, poder, entidad, órgano u organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno ni a personas físicas o morales. El aviso de privacidad integral, puede consultarse en el micrositio correspondiente, en la página de internet de la Cámara de Diputados.

Ciudad de México, a los 21 días del mes de marzo de 2019